



PROYECTO HILANDO CAPACIDADES POLÍTICAS PARA LAS TRANSICIONES EN LOS TERRITORIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVESTIGADOR DE CAMPO – RIOSUCIO (CALDAS)

Rubro	Gastos Operativos
Categoría	Consultoría Individual – Proceso No. 83
Método	Comparación de Hojas de Vida

ANTECEDENTES

El INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado “el Prestatario”), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES.

COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: “Aumento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior”.

En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la Convocatoria No. 778-2017 ECOSISTEMA CIENTÍFICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROGRAMAS DE I+D+i ELEGIBLES, resultando como elegible y financiable la Universidad de Caldas para ejecutar el programa denominado 57579 - Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia

El objetivo del Programa está dirigido a: Producir conocimiento y transformación social a través de la co-construcción de estrategias de I+D+i multidisciplinarias e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de postconflicto para un mejor vivir.

Para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios, se requiere la contratación de un Consultor Individual para desarrollar el trabajo de campo en el municipio de Riosucio (Caldas) necesario para la ejecución de las actividades de investigación del proyecto “Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios”.

El trabajo de campo permanente y continuo en el territorio es un aspecto crucial para el logro de los propósitos del proyecto, pues se ha propuesto una metodología basada en la Investigación Acción Participación, la cual demanda un contacto permanente con los actores sociales, para la concertación de actividades, la realización de estrategias participativas y la puesta en marcha de acciones locales indispensables para el logro de los objetivos. El investigador de campo cumple la función de ser el eje articulador entre el equipo de investigadores ubicado en las instituciones



educativas de las capitales del departamento y la comunidad local de los municipios, la cual ejerce un rol protagónico en este proyecto. En términos más concretos, el investigador de campo contribuirá de forma directa al cumplimiento del primer objetivo específico del Ciclo I: "construir equipos de co-investigadores con actores, organizaciones sociales e instituciones locales", para de esta manera poder identificar, caracterizar y reconocer la conflictividad, la gestión de los conflictos, las mediaciones y las experiencias de paz" conjuntamente con las comunidades locales.

ALCANCE

Alcance General

Desarrollo de actividades de campo que permitan avanzar en el proceso de gestar capacidades políticas para las transiciones en los territorios, con base en mediaciones democráticas de los conflictos sociales, orientadas hacia la reconciliación y la construcción de paz estable y duradera.

Alcance específico

Caracterización territorial de cada uno de los municipios e identificación de prioridades para la investigación.

Identificación, caracterización y reconocimiento de la historia del conflicto armado, la conflictividad actual y la gestión de los conflictos en los territorios, a través de la co-creación de los laboratorios vivos comunitarios e implementación de la plataforma transmedia colaborativa.

OBJETO

INVESTIGADOR DE CAMPO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON EL FIN DE PLANEAR, EJECUTAR, SISTEMATIZAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES TERRITORIALES PARA LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO DE CAMPO.

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto *Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios*, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Informar al equipo general del proyecto sobre los riesgos y vulnerabilidades presentes en el municipio de Riosucio de forma oportuna y veraz.
- Participar en los procesos de planeación del equipo general del proyecto de investigación, del equipo departamental y municipal.
- Preparar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto en el municipio de Riosucio.
- Ejecutar las actividades de campo necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, tales como talleres, foros, visitas domiciliarias, entrevistas, reuniones, asambleas, aplicación de instrumentos y todas las demás que le sean asignadas por el investigador principal del proyecto.
- Ejecutar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los Laboratorios Vivos Comunitarios en el municipio de Riosucio.



Universidad de Caldas

- Asumir la responsabilidad y cuidado de los equipos técnicos y tecnológicos que se adquieran para el desarrollo del proyecto en el municipio de Riosucio.
- Llevar de forma ordenada el registro y archivo del trabajo de campo desarrollado en el municipio.
- Presentar informes escritos de todas las actividades desarrolladas junto con las evidencias que soportan el informe, tales como listas de asistencia, productos escritos, audiovisuales, entre otros.
- Participar activamente de los diferentes grupos de trabajo asociados a la ejecución del proyecto en el municipio de Riosucio.
- Participar en las reuniones del equipo del proyecto.
- Participar en los escenarios gubernamentales y comunitarios en los que sea invitado el proyecto en el municipio de Riosucio.
- Realizar las gestiones necesarias en el municipio para el buen desarrollo del proyecto y apoyar las gestiones del programa que se le soliciten expresamente.
- Mantener una comunicación permanente y oportuna sobre todos los asuntos relacionados con el proyecto, con los estudiantes en práctica, el coordinador municipal, la coordinadora departamental y la investigadora principal del proyecto.
- Sistematizar la información resultante de las actividades de campo desarrolladas en el municipio de Riosucio.
- Presentar una primera versión completa de un artículo publicable en revista indexada.
- Realizar las demás actividades necesarias para la ejecución del proyecto, que no estuvieran previstas con anticipación.
- Presentar informes de avance mensuales a partir de la firma del contrato y un informe final de cierre de contrato.

PRODUCTOS

- Informe de sistematización de actividades de campo
- Un artículo completo publicable en revista indexada en torno a la caracterización territorial en el municipio de Riosucio (Caldas).

INFORMES

El consultor se obliga a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- Un informe de avance mensual sobre el desarrollo de las actividades del proyecto en el municipio de Samaná.
- Un informe final en el que se detallen las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato y del Director Científico del Programa de Investigación.



En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor y del Director Científico del Programa de Investigación se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad de Caldas y/o del Proyecto *Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios*

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los resultados o productos que se llegaren a obtener con ocasión de la ejecución del contrato que se llegare a firmar pertenece a la universidad de caldas, conforme a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la universidad y al artículo 20 de la Ley 23 de 1982.

Lo anterior sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la decisión andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la ley 23 de 1982.

Debe existir consentimiento previo por parte de la universidad para poder utilizar dichos resultados, salvo las excepciones previstas en la ley.

DURACIÓN

El contrato que se llegare a suscribir tendrá un plazo contado a partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019

VALOR

El valor estimado del contrato será de \$13.250.000, toda vez que se prevén honorarios mensuales de \$2.500.000 de acuerdo al perfil exigido, valor sobre el cual se aplicará la retención en la fuente, según la periodicidad de los pagos.

PAGOS

Se establecen cinco (5) pagos mes vencido tomando como base los honorarios mensuales de \$2.500.000 y (1) pago final proporcional a los días restantes del contrato, esto es entre el 22 y el



Universidad de Caldas

30 de junio de 2019, por un valor de \$750.000, contra entrega y aprobación por parte del Supervisor del respectivo informe de Actividades y/o Productos, así¹:

Fecha de Entrega del Producto	Valor	Fecha de Entrega del Producto	Valor
21 de febrero de 2019	\$2.500.000	21 de mayo de 2019	\$2.500.000
21 de marzo de 2019	\$2.500.000	21 de junio de 2019	\$2.500.000
21 de abril de 2019	\$2.500.000	30 de Junio de 2019	\$750.000

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Título de formación profesional en Ciencias sociales o humanas
2. Un año de experiencia profesional en procesos de desarrollo social o comunitario, específicamente en alguna de las siguientes áreas: derechos humanos, violencias, conflicto social, resolución de conflictos, intervención psicosocial y educativa, construcción de paz o convivencia. Al menos 6 meses de esta experiencia deberá estar acreditada en procesos de desarrollo social o comunitario en el municipio de Riosucio (Caldas).

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
- Formación de especialista	5	20
- Formación de Maestría	10	
- Formación de Doctorado	20	

¹ Las fechas de los pagos podrán verse modificadas por el corte mensual que resulte a partir de la suscripción del contrato.



Universidad de Caldas

- Experiencia profesional por encima del mínimo hasta 5 años - De 5 hasta 10 años	10 10 más	20
Formación no formal relacionada con el objeto del contrato	20	20
Experiencia en investigación	20	20
Publicación de artículo o capítulo de libro: - Relacionado con el objeto del contrato - Sobre cualquier otro tema	15 5	20
TOTAL PUNTAJE		100 Puntos

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por Mario Hernán López, Co-investigador del proyecto "Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios".

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, numerales 3.14, 3.15., 3.16 y 3.23

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES (De ser aplicable)

Este contrato podrá ser prorrogable hasta por tres años más, siempre y cuando el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio y el supervisor del contrato así lo considere.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada (*en algunos casos se utiliza un formato específico*)
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Entregar CvIac actualizado
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.



Universidad de Caldas

- Copia Último Pago al Sistema de Salud.
- Copia Último Pago Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria. (del banco *en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor*)

PAULA ANDREA CHICA CORTÉS

Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados (e)

Aprobó:

JAVIER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ

Director Científico